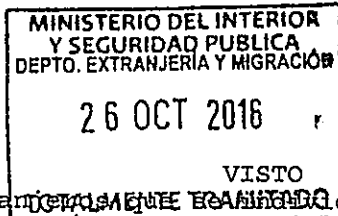


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6886955



RESOLUCIÓN EXENTA N° 214525

SANTIAGO, 28 de Septiembre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se informan, se ha considerado que se igualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Cecilia Aurora ANNIA MATOS RUN: 25.057.391-K
 2. Doña Maria Cristina CHAVEZ YEPEZ RUN: 23.096.432-7
 3. Doña Severa Elodia GAMEZ FERNANDEZ RUN: 24.675.041-6
 4. Doña Ruth JEAN BAPTISTE RUN: 25.065.673-4
 5. Don Angel Yovani LOPEZ ORDOÑEZ RUN: 24.355.807-7
 6. Doña Claudia Helena ORTIZ ORTEGA RUN: 24.897.217-3
 7. Don Cipriano PERALTA BARRETO RUN: 25.062.449-2
 8. Doña Laverne SUAREZ LONDOÑO RUN: 24.436.674-0
 9. Doña Sandra Elizabeth VERA RUN: 24.684.577-8
 10. Doña Zoraya Elizabeth VILLA LOZANO RUN: 24.607.145-4
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANTOVAL DUCUING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION